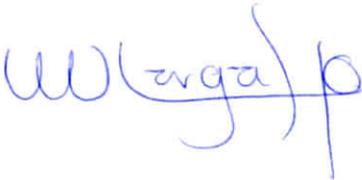




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0126/02/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.237/2016
BITÁCORA: 12/G1-0126/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 22 de Febrero de 2016

JOSE NAVA LORENZO
EJIDO SANVICENTE

39028 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.246/2013 de fecha 28 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN VICENTE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-VIC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2,547.703 Metros cúbicos rollo	200	1	200	15096754	15096953
SAN VICENTE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-VIC-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 254.770 Metros cúbicos rollo	25	201	225	15096954	15096978
SAN VICENTE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-VIC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,101.924 Metros cúbicos rollo	100	226	325	15096979	15097078
SAN VICENTE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-VIC-001/13, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 110.192 Metros cúbicos rollo	12	326	337	15097079	15097090
SAN VICENTE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-VIC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 805.673 Metros cúbicos rollo	70	338	407	15097091	15097160
SAN VICENTE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-VIC-001/13, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 80.567 Metros cúbicos rollo	10	408	417	15097161	15097170

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.237/2016

BITÁCORA: 12/G1-0126/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 22 de Febrero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

